



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	731244089001-2022-00215
Demandante:	Consortio La Línea 2021
Demandado:	Etelberto Quintero Roa

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que la señora GLADYS GÓMEZ RODRÍGUEZ, ha contestado la demanda y el memorial poder aportado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho dispone, **RECONOCER** personería jurídica al doctor EDWIN ALONSO QUINTERO LARA, identificado con la cédula N° 1.110.518.452 y T.P. 287.172 del C.S. de la J, para actuar en representación judicial de la demandada GLADYS GÓMEZ RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ